



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-37650769- -GDEBA-DRYEAIMAMGP - CAAP - RESO - ADHECO SA - FABRICACIÓN DE ADHESIVOS – BERAZATEGUI

VISTO el EX-2023-37650769- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, N° 15.479, los Decretos N° 531/19, N° 973/20 y N° 89/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19 y la Disposición 2022-2500 -GDEBA-DPEIAMAMGP;

CONSIDERANDO:

Que la firma ADHECO SA, CUIT N° 33-70762886-9, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es: fabricación de adhesivos, sito en calle 22 N° 988, de la localidad y partido de Berazategui en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que según Disposición N° DI- 2022-2027 -GDEBA-DPEIAMAMGP, obrante en orden 11, se clasificó en 2° Categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que la profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma de referencia SUSANA MABEL BAAMONDE se encuentra debidamente inscripta en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) con el número de RUP- 000363, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que conforme se informa en orden 39, se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana no recibiendo opiniones ni observaciones en la página de Participación Pública <https://participacionpublica.ambiente.gba.gob.ar/>, conforme Resolución OPDS N° 557/2019;

Que conforme surge del Informe Técnico Final elaborado por el Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias obrante en orden 42 (IF-2024-04544339-GDEBA-DRYEAIMAMGP), el Municipio de Berazategui ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que en órdenes 35 y 37 respectivamente constan el boleto electrónico para el pago y la acreditación del pago correspondiente;

Que en orden 50 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Programa de Adecuaciones (IF-2024-04712436-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden 46 y en el Plan de Gestión Ambiental aprobado (IF-2024-04712493-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante en orden 47 que como anexos forman parte de la presente resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a la evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en las referidas intervenciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, el artículo 20 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma ADHECO SA, CUIT N° 33-70762886-9 el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es fabricación de adhesivos, sito en calle 22 N° 988, de la localidad y partido de Berazategui, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2024-04712436-GDEBA-DPEIAMAMGP) obrante y el Plan de Gestión Ambiental aprobado (IF-2024-04712493-GDEBA-DPEIAMAMGP) que como Anexos forman parte de la presente resolución , previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 1 (un año) a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2024.03.14 10:43:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.14 10:43:34 -03'00'

EX-2023-37650769- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

ADHECO S.A.**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

Adecuaciones Bloqueantes	
1.	Cumplimiento del Plan de Monitoreo propuesto en EIA (Ruidos que Trascienden al Vecindario Norma - IRAM 4062 con frecuencia anual)
2.	En relación a la potencial generación de emisiones difusas en la carga y descarga de solventes y en los procesos, se deberá presentar la documentación referida a la obtención de la Licencia de Emisiones Gaseosas según Dec. N°1074/18 y Resolución 559/19 (Art. 7 y 8). (se deberá adjuntar constancia de presentación o en su defecto respuesta del Área competente en que se especifique que no corresponde)
3.	Medidas de contención de eventuales derrames en sectores de carga, descarga, acopio y manipuleo de sustancias en estado líquido, en un todo de acuerdo con las medidas mitigadoras propuestas ante la afectación potencial a la calidad del agua y suelo por derrames y/o vertidos accidentales y almacenamiento inadecuado de residuos especiales (medidas de contención de posibles derrames en los lugares de acopio de insumos en estado líquido). En caso de no poder implementarse en los sectores específicos por cuestiones operativas y de seguridad, se deberán contemplar en todos los accesos a planta. Al respecto se deberá adjuntar registro fotográfico que acredite su cumplimiento y descripción del sistema
4.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADHECO S.A. ANEXO PA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.09 09:54:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.09 13:29:48 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.09 13:29:48 -03'00'

EX-2023-37650769- -GDEBA-DRYEAIMAMGP

ADHECO S.A.

Se acepta el Plan de Gestión Ambiental presentado por la firma en el Estudio de Impacto Ambiental, debiendo ser nuevamente adjuntado en instancia de inicio de la Fase 3 - obtención del Certificado de Aptitud Ambiental.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO PGA -ADHECO S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.09 09:51:38 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.09 13:28:59 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.09 13:30:00 -03'00'